



N°305 -2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 18 de diciembre del 2024



VISTO, el expediente N°3453607, que contiene el Oficio N°3623-2024-GRL-DIRESA-LIMA-DG-OEGDRRH del 21 de noviembre del 2024;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 80° del reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las condiciones para el destaque de los servidores de la administración pública;

Que, con Oficio N°3623-2024-GRL-DIRESA-LIMA-DG-OEGDRRH del 21 de noviembre del 2024, el director general del Gobierno Regional de Lima, solicita desplazamiento en la modalidad de Renovación de Destaque de la servidora **Julitza Fanny ABARCA LOPEZ**, con cargo de Obstetra I, nivel 1, para el periodo fiscal 2025, a fin de que preste sus servicios en la Dirección Regional de Salud Lima;



Que, a través del documento del Visto, la Dirección Ejecutiva autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de desplazamiento en calidad de Renovación de Destaque de la referida servidora;

Que, por Ordenanza Regional N.°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y del Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal y en aplicación al art. 17°, numeral 17.1 de TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, y;



Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de la Unidad de Personal; y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la Renovación de Destaque a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, de la servidora **Julitza Fanny ABARCA LOPEZ**, con el cargo de Obstetra I, nivel 1, personal nombrado en la Red de Salud Huaral -Chancay, para que labore en la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que la oficina de personal de la dependencia de destino informe mensualmente el récord de asistencia, puntualidad y permanencia de la mencionada servidora para efectos de pago de sus remuneraciones.



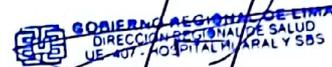
Nº 705-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE



ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer al responsable del portal de transparencia del Hospital Huaral y SBS la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO



JDA/RJAB/esl
Dependencia de Destino
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Administración
Micro Red Peralvillo
U. Personal
Interesada
Legajo
Archivo